

**CONVOCATORIA PARA CUBRIR UN PUESTO COMO PERSONAL
LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR**

(Convocatoria de 9 de agosto de 2024)

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN PARIS

Se publica la lista de los candidatos que han superado la primera prueba de la Fase de Oposición del concurso para un puesto de personal laboral fijo con la categoría de Auxiliar:

	APELLIDOS	NOMBRE	Nº documento identidad/ pasaporte	Puntuación
1	AGUAYO LARA	Yolanda	XXX30M	5,50
2	ALEJO RODRÍGUEZ	María del Mar	XXX81T	8,00
3	ARANCE GIL	Eva	XXX89X	6,00
4	ESPUNY ESPUNY	Francina	XXX25E	7,00
5	FREIRE ACAL	Eva	XXX92T	5,00
6	PARÍS CLAVERÍA	Sofía	XXX90C	5,50
7	QUIÑONEZ GONZALEZ	Leonela Carolina	XXX116	6,50
8	RIVERO IZQUIERDO	María	XXX15T	5,00
9	VIGO PARDO	Zahira	XXX98Y	5,50

El 2º y 3º ejercicio de la fase oposición, se celebrarán en sesión conjunta el viernes 4 de octubre de 2024, las **09:30 h** En la **Embajada de España en París** situada en el nº **22, Avenue Marceau, 75008 PARIS**.

Instrucciones de realización de ambos ejercicios:

- Cada ejercicio se celebrará en sesión de 60 minutos, con 15 minutos de descanso.
- Se podrán disponer de tantas hojas en blanco como se desee.
- Se deberá utilizar bolígrafo azul o negro.
- No estará permitido el uso de teléfono móvil ni dispositivos inteligentes, ni ningún material de consulta o referencia.
- Se redactará en letra clara y legible, sin abreviaturas ni acrónimos.

Criterios de valoración del 2º ejercicio:

El ejercicio se valorará de forma conjunta de 0 a 10, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para aprobar.

- Claridad y sistemática de la exposición, 4. Se valorará especialmente que todas las cuestiones planteadas queden contestadas.
- Precisión conceptual y rigor jurídico, 3
- Expresión escrita y ortografía, 3

Criterios de valoración del 3er ejercicio:

El ejercicio se valorará de forma conjunta de 0 a 10, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para aprobar.

Se requerirá un mínimo de suficiencia en las dos traducciones propuestas –francés a castellano y castellano a francés-. No será posible aprobar el ejercicio si una de las traducciones no reúne los requisitos para ser considerada suficiente.

Se valorará especialmente:

- Un estilo cuidado y formal, adecuado al contexto de que se trate.
- Un lenguaje claro y preciso, y un léxico idóneo.
- Un conocimiento adecuado del contexto en el que se inscribe el texto.

Se penalizarán por tanto:

- Como errores muy graves:
 - o omisiones relevantes en la traducción, contrasentidos o sentidos opuestos al propuesto, formulaciones incomprensibles y frases sin sentido.
- Como errores leves:
 - o Falsos sentidos leves, imprecisiones, errores leves gramaticales o sintácticos, faltas ortográficas, barbarismos, errores de estilo o registro impropio, omisiones que no afecten el sentido del conjunto...

El Tribunal podrá considerar suspenso el examen con dos errores muy graves. El resto de errores se valorarán en función del impacto que tengan en la comprensión y el sentido del conjunto del texto.

Todos los candidatos deberán estar provistos del D.N.I. o Pasaporte y su propio bolígrafo. La no presentación será motivo de exclusión. Se ruega la máxima puntualidad.

La lista de candidatos que hayan superado las pruebas, así como el lugar y la fecha exacta de las entrevistas, se publicará en la página web: www.cgesparis.org y en el tablón de anuncios de este Consulado General.

París, a 16 de septiembre de 2024



EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Jose Pintor Aguilar